



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 152/2021

Acta N° 723

Fecha: 09/06/2021

Por la cual se homologa la Resolución N° 1008/2021, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 09 de junio del 2021.-

Vista : La Resolución N° 1008/2021 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, “y”

Considerando: Que, el Rectorado ha emitido la Resolución N° 1008/2021, haciendo uso del Art. 19, inc. “f” *“Adoptar las medidas necesarias y urgentes con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario”*

Que, el Rector ha dado cuenta al Consejo Superior Universitario de la resolución emitida constando dicho acto en el acta respectiva.

Que, existe la necesidad de homologar la resolución dictada por el Rectorado en dichas condiciones a los efectos de resguardar cualquier situación que pudiera acontecer.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este

RESUELVE

Artículo 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 1008/2021 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, la misma forma parte de la presente Resolución, en atención al siguiente detalle:

Descripción	Fecha de Emisión	Acta CSU N°
Rect. N° 1008/2021 , Por la cual se concede beca a funcionarios de la Universidad Nacional del Este, para concluir los cursos de Maestría en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, Maestría en Investigación Científica; y Especialización en Administración Pública, de la Escuela de Posgrado, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la Resolución N° 053/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNE.	03/06/2021	723

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario – CSU



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Presidente – CSU

Resolución N° 152/2021 - Página 1 de 1

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Resolución N° 1008/2021

Por la cual se concede beca a funcionarios de la Universidad Nacional del Este, para concluir los cursos de Maestría en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, Maestría en Investigación Científica; y Especialización en Administración Pública, de la Escuela de Posgrado, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la Resolución N° 053/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNE.

Ciudad del Este, 03 de junio del 2021

Vista: La Nota presentada por los funcionarios de la Universidad Nacional del Este, en la que solicitan ayuda económica tras la difícil situación generada a consecuencia de la pandemia COVID-19, que afecta particularmente a los participantes de los programas de Especialización y Maestrías de la Escuela de Posgrado “y”;

Considerando: Que, por Resolución N° 053/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNE, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional del Este para realizar el proceso administrativo de transferencia a las Unidades Académicas y Rectorado, del Rubro 841 - Becas de la FF:10 “Recursos del Tesoro” del Programa 001 – Coordinación General.

Que, el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 de la Ley 6672/2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 establece para aquellos Organismos y Entidades del Estado (OEE) que tengan previsiones de créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 841 "Becas", podrán otorgar las becas al personal público o particulares de conformidad a los fines, objetivos o metas previstos en los programas y proyectos institucionales, a las disposiciones del Clasificador Presupuestario, la reglamentación de la presente ley y el Reglamento Interno de la institución.-

Que, en ese sentido la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este por Memorando N° MDAD 201/2021, informa sobre la factibilidad del otorgamiento de beca dentro del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; a ser imputado en el Rubro 841 – BECAS, FF: 10 “Recursos del Tesoro” Programa 001 – Coordinación General”, a fin de beneficiar a funcionarios de la institución, de tal manera a culminar su formación continua para cumplimiento de los fines institucionales.

Que, el pedido de los recurrentes se funda con el propósito de ser beneficiarios con la ayuda económica por la situación actual atravesada ante la pandemia del Covid-19, de tal manera a cumplir con los pagos arancelarios en ocasión de los programas de Maestrías y Especializaciones desarrollados en la Escuela de Posgrado de la UNE.





Que, en atención a lo mencionado precedentemente, existe la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a los efectos de adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, *según establece el Artículo 19, Inc. "f" del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en concordancia a la Ley 4880/2013.*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

Artículo 1º. **CONCEDER** becas a funcionarios de la Universidad Nacional del Este, para concluir los cursos de Maestría en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, Maestría en Investigación Científica; y Especialización en Administración Pública, de la Escuela de Posgrado, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la Resolución N° 053/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNE, en atención al siguiente detalle:

N°	Nómina	C.I. N°	Monto Gs.
1	Teresa Fleitas	3.174.799	1.000.000
2	Ana Giménez	2.484.795	1.000.000
3	Lidia Galeano	1.702.686	1.000.000
4	Olga Lisboa	1.706.178	1.000.000
5	Karina Duarte	3.700.396	1.000.000
6	Rosa Galeano	1.276.188	1.000.000
7	Angélica Ruiz Díaz	1.712.485	2.000.000
8	Gladys López	4.027.063	2.000.000
9	Pedro Amarilla	2.612.581	1.000.000
10	Alicia Guerrero	2.133.720	2.000.000
11	Gilda Azuaga	2.604.755	2.000.000
12	Mariela Duarte	3.922.660	1.000.000
13	Adriana Melgarejo	3.637.252	1.000.000
14	Lilian Cardozo	2.339.982	1.000.000
15	Liz Ramos	5.006.398	1.000.000
Total			19.000.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Artículo 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado a realizar los trámites administrativos necesarios para el pago de las becas, a ser imputado del Objeto de Gasto del Rubro 841 - Becas de la FF:10 “Recursos del Tesoro” del Programa 001 – Coordinación General”.

Artículo 3°. **DISPONER** que los beneficiarios, eleven un informe al Rectorado de la Universidad Nacional del Este con los comprobantes respaldatorios de las becas usufructuadas.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.